



RESOLUCIÓN No. 522 DE 20 21 OCT 2022

“Por la cual se termina un encargo y se hace otro”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante Resolución No. 507 de 2022, se encargó a partir del 18 de octubre de 2022, a la doctora MARÍA YENIFER PRADA PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.770.235, Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., del empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría, hasta que se provea el cargo de forma definitiva.

Que por estrictas necesidades del servicio, se hace necesario dar por terminado el mencionado encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo del empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría, hasta que se provea el cargo de forma definitiva, para garantizar la continua prestación de los servicios que esa Subdirección tiene a su cargo.

Que, el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora MARCELA MANRIQUE CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.984.198, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cumple con los requisitos para desempeñar el empleo de cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



“Por la cual se termina un encargo y se hace otro”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Dar por terminado a partir del 24 de octubre de 2022, el encargo efectuado mediante Resolución No. 507 de 2022, a la doctora MARÍA YENIFER PRADA PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.770.235, Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., del empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 2º- Encargar a partir del 24 de octubre de 2022, a la doctora MARCELA MANRIQUE CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.984.198, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría, hasta que se provea el cargo de forma definitiva.

Artículo 3º- Comunicar a las doctoras MARCELA MANRIQUE CASTRO, MARÍA YENIFER PRADA PEÑA, a la Dirección Administrativa y Financiera, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones con la doctora MARCELA MANRIQUE CASTRO, se relaciona el correo electrónico marcelamanrique92@gmail.com.

Artículo 4º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



21 OCT 2022

MARIA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Martha Lucia Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Luz Karime Fernández Castillo	Subsecretaria Corporativa (E)	Aprobó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano - Secretaría General	Revisó	
Natalia Stefania Walteros Rojas	Contratista	Proyectó	